

Tribunal Electoral del Poder Judicial

Alistan discusión sobre 8 de 8 y acudir a foros o debates

Maritza Pérez

maritza.perez@eleconomista.mx

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial (TEPJF) se alista para discutir la próxima semana, decenas de impugnaciones relacionadas con la elección judicial; entre ellas, dos impugnaciones en contra de la implementación de la 8 de 8 contra la violencia en la elección judicial y 11 impugnaciones de candidatos contra las reglas del INE para que las candidaturas puedan acudir a foros y debates.

Es así que este jueves, el Senado de República impugnó ante el máximo tribunal en material electoral el acuerdo INE/CG382/2025 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) por el que se aprueba el procedimiento a seguir para constatar que las personas candidatas a cargos en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025 no hayan incurrido en alguno delito de violencia de género, conocida como la 8 de 8 contra la violencia.

De acuerdo con el Senado, este acuerdo no puede ser válido debido a que el proceso de revisión ya fue realizado por los Comités de Evaluación, por lo que consideró que ya culminaron las etapas de valoración de idoneidad de los aspirantes.

Este reclamo se suma al presentado hace seis días por Nallely Vianey Paredes Suárez, candidata a jueza de distrito por la Ciudad de México. Ambos asuntos fueron turnados al magistrado Felipe Fuentes Barrera.

Cabe señalar que el pasado 24 de abril, sin el aval de su presidenta, el Consejo General del INE aprobó poner en marcha un mecanismo para investigar a las candidaturas

“sospechosas” que compiten en la elección judicial, y en su caso quitar el registro a aquellos que, por sentencia firme, hayan cometido algún delito de violencia de género, sean deudores alimentarios o estén prófugos de la justicia.

Foros y debates

Por otro lado, hasta este jueves, al TEPJF habían llegado 11 impugnaciones relacionadas con el acuerdo INE/CG358/2025 del INE por el que emitió las reglas para que las y los candidatos a jueces, magistrados y ministros puedan acudir a foros y debates.

En los lineamientos del INE se establece que las personas candidatas a juzgadoras podrán participar en eventos y foros organizados por los sectores público, privado o social, siempre que sean equitativos, es decir, deberán ser invitadas la totalidad de las candidaturas del mismo cargo y dentro del mismo marco geográfico y deberá acudir por lo menos el 50% de candidaturas.

Además, se estableció que no podrán participar como moderadoras las personas servidoras públicas, operadoras de programas sociales y de actividades institucionales adscritas a esas instituciones, ni las personas servidoras de la nación.

Y los encuentros serán gratuitos y de libre acceso, y los organizadores no podrán entregar alimentos o productos de cafetería, servicios o utilitarios –como gorras, playeras, plumas u otro artículo, ya que no se deberá privilegiar a una candidatura en específico, ya que corren el riesgo de perder la candidatura.

Estos casos fueron turnados a la magistrada Janine Otálora Malassis, quien deberá determinar la legalidad de las reglas.





Los proyectos están a cargo del magistrado Felipe Fuentes y Janine Otálora. FOTO: ESPECIAL

El Senado

impugnó
implementar
el 8 de 8 con-
tra violencia
de género.
Argumenta
que el Comité
de Evaluación
hizo una revi-
sión y culmi-
naron las eta-
pas de ido-
neidad, sin
embargo,
hace unos
días recono-
cieron nexos
del narco con
candidatos.

